GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENÍTEZ
.TEL/FAX: (061) 518590
CIUDAD DEL ESTE, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBIERNO LUCHO ZACARIAS GOBERNACION DE ALTO PARANA

Ciudad del Este, 30 de Enero de 2.017

ADENDA N° 1

Señores Oferentes
Presente

REF.:	Licitación Publica Nacional N° 01/2017 – Adquisición de Alimentos Sólidos para el Sistema de Complemento Nutricional, para Instituciones Educativas del Departamento – Ad Referéndum (PLURIANUAL) - **ID N° 320838**

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar las siguientes modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones a través de la presente Adenda:

PUNTO 1

Se modifica la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas. Punto D) PLAN DE ENTREGAS; la cual queda como sigue:

D) PLAN DE ENTREGAS.

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Raciones a ser entregadas		Número de Beneficiarios		Plan de Entrega	Vigencia
			Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Escuelas	Alumnos		

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Públicas

Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

		(Zona Ciudad del Este y Presidente Franco) **Alimentos Sólidos:**					Los productos serán entregados en las Escuelas beneficiadas, conforme al siguiente calendario: 1ra. Entrega: entre los meses marzo/abril 2017 y 2018. 2da. Entrega: entre los meses de Mayo/junio 2017 y 2018. 3ra. Entrega: entre los meses de agosto/setiembre 2017 y 2018. La empresa adjudicada realizará cada entrega, dentro de los 22 días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio emitida por la Secretaría de Educación y Cultura de la Convocante. ***"La cantidad de raciones por cada entrega será definida por la Secretaría de Educación y Cultura de la Convocante de acuerdo a la cantidad de alumnos matriculados por cada Institución y a la disponibilidad de espacio físico adecuado para el almacenamiento de los productos en cada escuela beneficiada".***	Hasta el 31 de Diciembre del 2.018 contados a partir de la suscripción del Contrato
1	50181909-002	Galletita dulce.	3.472.788	6.945.576				
2	50181909-002	Galletita con Chía	3.472.788	6.945.576	135	52.618		
3	50181901-007	Chipita	1.473.304	2.946.608				
		(Zona del Interior) Alimentos Sólidos:					Los productos serán entregados en las Escuelas beneficiadas, conforme al siguiente calendario: 1ra. Entrega: entre los meses marzo/abril 2017 y 2018. 2da. Entrega: entre los meses de Mayo/junio 2017 y 2018. 3ra. Entrega: entre los meses de agosto/setiembre 2017 y 2018. La empresa adjudicada realizará cada entrega, dentro de los 22 días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio emitida por la Secretaría de Educación y Cultura de la Convocante. ***"La cantidad de raciones por cada entrega será definida por la Secretaría de Educación y Cultura de la Convocante de acuerdo a la cantidad de alumnos matriculados por cada Institución y a la disponibilidad de espacio físico adecuado para el almacenamiento de los productos en cada escuela beneficiada".***	Hasta el 31 de Diciembre del 2.018 contados a partir de la suscripción del Contrato
4	50181909-002	Galletita dulce.	3.581.094	7.162.188				
5	50181909-002	Galletita con Chía	3.581.094	7.162.188	447	54.259		
6	50181901-007	Chipita	1.518.252	3.038.504				

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

OBSERVACION: Los demás puntos del Plan de Entregas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones siguen igual.

PUNTO 3

Se modifica la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones. Datos de la Licitación (DDL) IAO 19.1; la cual queda como sigue:

El plazo de validez de la oferta será de 120 (ciento veinte) días, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

PUNTO 4

Se modifica la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones. Datos de la Licitación (DDL) IAO 20.2; la cual queda como sigue:

El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5 %, a ser calculado sobre el monto total máximo ofertado, de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03.

PUNTO 5

Se modifica la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones. Datos de la Licitación (DDL) IAO 20.2 (e); la cual queda como sigue:

El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de ~~150~~ (ciento cincuenta) días, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante.

Atentamente,

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Públicas

Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná